



RELACION DE LA GRANDE AVTORIDAD, y certeza de las Reliquias del Sacro Monte.

Para que à todos conste el fundamento, y razones en que se funda su certeza, y las maravillosas señales con que celebrò el Cielo su descubrimiento, las quales son tantas que no se han visto mayores en quantas Reliquias de Santos se han descubierto en el Mundo.



OR el error que contra estas Reliquias puede originarse en las personas seculares, ocasionado de el Decreto que se ha expedido en Roma contra los Li-

bros de Plomo, se deve reparar que en dicho Decreto no se comprehenden las Reliquias, por estar ya calificadas con facultad PONTIFICIA, por sentencia definitiva, que se publicó el año de 1600. auiedo precedido provanças tan rigorosas, quales jamás no se han visto mayores, por vn Prelado de los mas prudētes que ha tenido España, cuyo celebre nombre es el ilustrissimo SEÑOR D. PEDRO DE CASTRO Y QUIJONES, siendo Arçobispo de Granada; el qual aunque tenia por el S. Concilio de Trento facultad GENERAL para calificar Reliquias, quiso obtener la ESPECIAL de su Santidad, para las del Sacro Monte: porque diera mayor lustre la primera Cabeça de la Iglesia à los primeros Márttyres de España.

Y porque la autoridad de las obras, crece mas con la autoridad de su Autor, se deve considerar que este Ilustrissimo Prelado, es notoriamente de los mas cabales que ha tenido el Mundo, en VIRTVD, LETRAS, Y NOBLEZA.

SV ORACION, y zelo refiere D. Francisco Pedraça, desde el f. 265. Hist. de Grana-

da, y refiere sus EROICAS virtudes, rãmas que nacen de la Oracion MENTAL que tenia dos vezes al dia, de que le originaron encendidos deseos de ser Religioso de la Carruja, lo qual consta por noticias que dexò manuscritas el Doçtor Don Francisco de Barahena, Canonigo de los Primitivos del Sacro Monte, Testigo de credito notorio; demàs de otros Preuendados, que fueron Testigos de el buen exemplo que dava à sus Subditos en la principal obligaciõ de los Sacerdotes, rezando SIEMPRE de Rodillas las Horas Canonicas, y algunas vezes con falta de salud.

SVS LETRAS, se manifiestã en los Puestos Honorificos; con que desde los veinte y ocho Años de su edad le honrò el Rey N. S. D. Felipe Segundo, hasta que por su extrordinaria rectitud, fue dos vezes Visitador en Granada, y Presidente, que fue de Valladolid, y Granada, y desde el Palacio de la Real Chancilleria de esta Ciudad, MUCHAS NOCHES, viò Procesiones de Luces sobre el Sacro Monte.

Su NOBLEZA fue conocida, por ser descendiente de los Condes de Luna.

Nació en VISPERA de el dia en que celebra la Iglesia en su Martyrologio à los Discipulos de el Apostol Santiago, quales fueron los principales Martyres de el Sacro Monte (S. Cecilio, S. Hilcio, y S. Tesifon) como significando: Dios, que este Nacimiento era vispera, y principio de las Fiestas,

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



RELACION

DE LA GRANDE AVTORIDAD,

y certeza de las Reliquias del Sacro Monte.

Para que à todos conste el fundamento, y razones en que se funda su certeza, y las maravillosas señales con que celebrò el Cielo su descubrimiento, las quales son tantas que no se han visto mayores en quantas Reliquias de Santos se han descubierto en el Mundo.



OR el error que contra estas Reliquias puede originarse en las personas seculares, ocasionado de el Decreto que se ha expedido en Roma contra los Libros de Plomo, se deve reparar que en dicho Decreto no se comprehenden las Reliquias, por estar ya calificadas con facultad PONTIFICIA, por sentencia definitiva, que se publicó el año de 1600. auiendo precedido provanças tan rigorosas, quales jamás no se han visto mayores, por vn Prelado de los mas prudētes que ha tenido España cuyo celebre nombre es el ilustrissimo SEÑOR D. PEDRO DE CASTRO Y QUIJONES, siendo Arçobispo de Granada; el qual aunque tenia por el S. Concilio de Trento facultad GENERAL para calificar Reliquias, quiso obtener la ESPECIAL de su Santidad, para las del Sacro Monte: porque diera mayor lustre la primera Cabeça de la Iglesia à los primeros Márttyres de España.

Y porque la autoridad de las obras, crece mas con la autoridad de su Autor, se deve considerar que este Ilustrissimo Prelado, es notoriamente de los mas cabales que ha tenido el Mundo, en VIRTVD, LETRAS, Y NOBLEZA.

SV ORACION, y zelo refiere D. Francisco Pedraça, desde el f. 265. Hist. de Grana-

da, y refiere sus EROICAS virtudes, rãmas que nacen de la Oracion MENTAL que tenia dos vezes al dia, de que le originaron encendidos deseos de ser Religioso de la Cartuja, lo qual consta por noticias que dexò manuscritas el Doctor Don Francisco de Barahena, Canonigo de los Primitivos del Sacro Monte, Testigo de credito notorio; demàs de otros Preuendados, que fueron Testigos de el buen exemplo que dava à sus Subditos en la principal obligaciõ de los Sacerdotes, rezando SIEMPRE de Rodillas las Horas Canonicas, y algunas vezes con falta de salud.

SVS LETRAS, se manifiestã en los Puestos Honorificos; con que desde los veinte y ocho Años de su edad le honrò el Rey N. S. D. Felipe Segundo, hasta que por su extracordinaria reatitud, fue dos vezes Visitador en Granada, y Presidente, que fue de Valladolid, y Granada, y desde el Palacio de la Real Chancilleria de esta Ciudad, MUCHAS NOCHES, viò Processiones de Luces sobre el Sacro Monte.

Su NOBLEZA fue conocida, por ser descendiente de los Condes de Luna.

Nació en VISPERA de el dia en que celebra la Iglesia en su Martyrologio à los Discipulos de el Apostol Santiago, quales fueron los principales Martyres de el Sacro Monte (S. Cecilio, S. Hilcio, y S. Tesifon) como significando: Dios, que este Nacimiento era vispera, y principio de las Fiestas,

tas, y Gloriosos Triunfos de dichos Martyres.

Para la exeucion de ests triunfos dispuso la Divina Providencia, que fuese elegido por Arçobispo de Granada; y por tiempo de vn año estuvo escusandose con instancias, y al fin de el, repetia en diferentes ocasiones estas profeticas palabras; *ALGO ME QUIERE GRANADA, PVEST ANTAS VEZES MELLAMA.*

No está poco autorizada la Sentencia de Calificacion de dichas Reliquias, con la autoridad de luz tan recto; pero demàs de ella concurren otros tres luezes, Obispos de *GVADIX, Y GALIPOLI,* y el *ABAD* de Alcalá.

Creció esta autoridad con la asistencia personal, y voto consultivo de los señores Oidores de la Real Chancilleria de Granada, y con otros quarenta luezes, ó Calificadores: vnos de las principales Dignidades del Reyno: Otros Superiores de las Religiones, y otros Catedraticos de Autoridad notoria, como consta por las firmas de todos.

Dio sequenta de lo actuado al Rey N. Señor, y su Real Consejo, y al señor Nuncio de España, y al Supremo Consejo de la Santa Inquisicion, y á las Iglesias Cathedralas, para que embiasen sus Legados, como consta de sus firmas, expresas en la sententia.

Demàs de la autoridad, y assento de tantos luezes, y Calificadores., resplandece en estas Reliquias *ESPECIAL* estimacion, y grandeza, assi en *CANTIDAD*, como en *CALIDAD*. En cantidad, por ser no *PORTE* de vn Cuerpo Santo (como las Reliquias ordinarias) sino Reliquias de *DOZE SANTOS. EN CALIDAD*, por ser, no de Martyres ordinarios, sino de los Primeros Martyres de la Christianidad, que *AYVDARON, Y ACOMPANARON* al Apostol Santiago, en *SEMBRAR LA FE CATHOLICA EN ESPAÑA.*

Resplandece mas la autoridad, y certeza de dichas Reliquias, por auerlas honrado el Cielo con repetidas Luzes, y hermosos Resplandores, que pronosticaron su Nacimiento, como consta de los Testigos de vista, que se alegan en el processo, que lo certifican con juramento. Estas continuadas luzes, sō repetidas voces del Cielo y de las señales mas raras que se han visto en el Orbe.

No solo el Cielo, sino tambien en la tierra se vieron muchos milagros, que hacen officio de Testigos mayores de toda excepcion, que tambien constan de el processo referido; y de estos Testigos Celestiales, vno de los mas insignes Testigos que ha tenido el Consejo Real de Castilla, afirma que solo se alegraron los Milagros en que auia total certeza, y aun de estos dize, fue *GRANDE* el numero.

Ha parecido tambien à muchos Varones Doctos, ser argumento muy eficaz la correspondencia, y concordia que tienen las Reliquias de el Sacro Monte, con las que (siete años antes) se hallaron en la Torre Turpiana de la Iglesia Cathedral de Granada, que en estos siete años estuvo detenida su Calificacion, hasta que se descubrieron las Laminas *LATINAS* de el Sacro Monte, y le Calificaron por vna misma sententia vnas y otras Reliquias, viendo la relacion que hazian las vnas de las otras.

Item, no solo se alegan en juicio en los Tribunales los Testigos veridicos, sino tambien los indicios, que confirman lo que se intenta probar; y aunque estos no persuaden tan eficazmente, quando se considera eada vno solo; pero si todos se miran *IVNTOS*, hacen grande *PESO* en la consideracion de los luezes.

El primer indicio à que se deve atender en nuestro caso, es, *AL DILATADO TIEMPO, Y MADVRA CONSIDERACION* con que se mirò, y remirò el processo, y las rigorosissimas provanças, conferencias, y repetidas juntas que hubo en el Palacio Episcopal, por espacio de *QVATRO AÑOS*, para acrisolar, y certificar se mas, y mas en la verdad, que consta de papeles autenticos, que se guardan en el Sacro Monte, como de todo lo que aqui se refiere.

Item, las *PROCESSIONES PVBLICAS*, que en el descubrimiento de estas Reliquias hizieron hasta el Sacro Monte las Religiones, con extraordinario silencio, devocion, y ternura.

Item, *CADA VNO* de los Gremios, y hasta los officios mas humildes de la Republica, cō hachas encendidas, y solemne pōpa, imitaron estas Processiones: Con que se manifiesta que *LA VOZ DEL PVBELO, ES VOZ DE DIOS*, porque hasta los Niños Estudiantes de la Compania de *IESVS*, ricamente adornados, con preciosas perlas, y ricas joyas talicron en Procession en

No

Abi-

Abito de Soldados, cō el concierto, y discrecion q̄ acostumbra esta Sagrada Religion, acompaña da cō Musica de Cantores, Chirimias, y otros instrumentos, llevando los Estudiantes (de mayor edad) las insignias de la Pasion, en ricas Fuentes de Plata, y con vistosas Vanderas, en que estavan escritos los Nombres de los doze Martyres del Sacro Monte.

Item, es notorio, que no solo los vezinos de la Ciudad, sino tambien las Villas, y Lugares cercanos hizieron Processiones, hasta el Sacro Monte con instrumentos de extraordinaria alegria.

Item, hasta los pobres mendigos formaron su Procession, desde el Colegio de la Compania de *IESVS*: Vnos con hachas encendidas, y otros con velas humildes; que aunque manifestavā *POBREZA*, pregonavan *DEVOCION*.

Coronaron estos devotos aplausos, dos Mascaras de la gente Noble, con vistosas Libreas, con luminarias en toda la Ciudad, y despues los Cavalleros Ventiquatros, hizieron Fiestas Reales, celebrandolas con singulares invenciones de fuegos, con las demàs señales de regocijo que se acostumbran en semejantes Fiestas.

Item, es notorio el *INMENSO* numero de Cruces con que estava rodeado todo el Monte, y aunque al principio llegaron à quatrocientas; despues, divulgandose mas la fama, creció tanto el numero que fue necesario poner freno à tan universal devocion, hasta que se aprovasen las Reliquias, y el Lugar se declarasse por *SANCTO*, como con efecto se declaró juridicamente, y se diò titulo de *MONTE SANCTO*, y que devia gozar de los privilegios de Lugar *SAGRADO*.

Item, es vehemente indicio de Santidad el *OLOR* suave, y sutil fragancia, que de si exalavan estas Sanctas Ceniças, muy diferente de los olores ordinarios; de que (demàs de otros Testigos) fueron los de mayor excepcion los quarenta Venerabilissimos Sujetos de que se compuso la Junta Grande, que repetidas vezes concurrió en dicho Palacio; y en la vltima, *CADA VNO DE POR SI*, fueron Testigos inmediatos de la Verdad referida.

Item, es vehemente indicio el ver, que si estas Reliquias fueran fingidas, con intervencion del Demonio, se huvieran hallado en Camino *PASSAGERO* (y no en sitio distante del Comercio Humano) donde el

Demonio acostumbra poner sus laços, para que con mayor facilidad topen con ellos los Hombres, à quien pretende enganar con sus ardidés.

Item se confirma; porque estas Sanctas Ceniças, no solo estavan apartadas de Camino Real, sino disimuladas con lagazidad Sancta, en vn Monte, que por la parte del Oriete está cerrado (por la Mano Divina) y dividido del Monte siguiente, sin vereda *PASSAGERA* de vn Monte à otro, y así fue necesario particular impulso del Cielo, y extraordinaria Providencia, para hallar estas Sanctas Reliquias.

Item, se confirma mas; porque la *PVERTA*, ó *PRINCIPIO* por donde se fue entrando en dicho Monte (guiandose por la tierra movediza, con que estavan terraplenadas las Cuevas) ni en esta Puerta, ni cerca de ella, estavan las Reliquias, sino casi treinta passos distantes, en las entrañas del Monte.

Item, se deve considerar la *SVMA* distancia de tiempo que estuvo oculto este Celestial Tesoro, que fue mas de mil y quinientos años, y no es compatible con la infernal colera del Demonio la espera de tantos siglos, para coger el fruto de sus lazos (que era, el que dieramos Culto, y Adoracion à Reliquias falsas) porque tanto mas es interesado en sus engaños, quanto mas se anticipa su execucion.

Pero en lo que mas se deve cargar la consideracion, es en la *DEXOTA*, y *REPETIDA* invocacion del Espiritu Sancto, que precedió à dicha Calificacion, dando principio con vn Edicto Publico, que se leyò en la Iglesia Cathedral, pidiendo *ORACIONES, COMVNIONES, Y AYVNOS*, concediendo por ellos las Indulgencias Episcopales, y facultad (por vna semana) para que todos pudiesen ser absueltos de Censuras, y pecados reservados à la Dignidad Episcopal; y para ser dispensados en impedimentos, votos, y juramentos reservados à los Obispos.

Item, precedió vn Novenario de Rogativas en los Conventos de Religiosos, y Religiosas; y otro Novenario Publico en la Iglesia Cathedral.

Item, en las Parroquias se repartieron gruesas limosnas, y precedió grande cantidad de Missas del Espiritu Santo, pidiendo su asistencia.

Item, en la Cathedral otras Missas Solemnes, que dixo el Prelado, vestido de

Pos-

Pontifical, con asistencia de los Cavalleros Ventiquatros, en forma de Ciudad.

Item, diferentes Processiones de la Cathedral, y algunas hasta la Iglesia Parroquial de San Cecilio (que siempre se ha venerado por Santo, aunque no era notorio su Martyrio)

Llegado el tiempo de pronunciar la sentencia, se dixo otra Misa cantada de Nuestra Señora, y al fin della se cantò el Psalmo, SALVVM ME FAC DEVS: Esorando el Arçobispo, y los asistentes de la Junta Grande puestos de rodillas: lebantose, y quitada la Mitra dixo la Oracion: AD SVMVS DOMINE SANCTE SPIRITVS, &c.

Despues se començò la Letania solemne, y fueron todos en Procession à Nuestra Señora de la Antigua, y bolviendo à el Altar Mayor, echò la bendicion al Pueblo, el Arçobispo, diziendo en alta voz: TE ROGAMVS AVDI NOS, VT HANC PRESENTEM, SINODVM VISITARE, DISPONERE, ET BENEDICERE DIGNERIS.

Despues se entonò el Hymno, VENI CREATOR SPIRITVS, y le concluyò con la Oracion *Mentibus nostris quæ sumus domine SPIRITVM SANCTVM &c.*

Antes de pronunciar la sentencia, dixo el ARZOBISPO la siguiente Oracion: *Domine Iesu qui Sacro Verbi in oraculo promissisti, ut ubi duo vel tres in nomine tuo fuerint aggregati, medius dignareris à se. ADESTO CETVI NOSTRO propitius, &c.*

Tratose despues, si la sentencia devia salir en nombre de el Ilustre Senado que se auia juntado, y todos faceron de parecer, que tocava al Arçobispo el determinar, y pronunciar, y que los demás, solo tenían voto consultiuo, que todos lo davan, y dieron favorable, SIN FALTAR NINGVNO.

Vista esta resolucion, se pronunciò la sentencia: diose aviso à la Iglesia Mayor, y se hizo señal de alegría con las campanas, y todas las Parroquias, y Conventos hizierò lo mismo, y en la Alhambra dispararon toda la artilleria, pasaronse hachas, y luminarias à la noche, con vniuersal regocijo de toda la Ciudad.

Leyose P V B L I C A M E N T E la sentencia en la Matriz en treinta de Abril año de 1600. con vniuersal aplauso, y solemnissimo repique de campanas de

toda la Ciudad, y al tiempo que la Musica entonò el TH. DEVM LAVDAMVS, salieron los Seytes vestidos de tela de plata, formando vna vistosa dança, acompañando los Ministriles con los instrumentos de mayor solemnidad.

Fue el vltimo Periodo de estos Eclesiasticos triunfos, vna Misa de P O N T I F I C A L, que se celebrò en el mismo Mente con asistencia de dichos señores Obispos.

El concurso de los Pueblos fue tan grande, que los Montes, y Cerros inmediatos estaua cubiertos de gente, con extraordinaria devocion, y al tiempo de la Consagracion, fue devotissimo Expectaculo el ver Arrodillarse al Santissimo Sacramento, mas de cien mil personas: correspondieron los Tiros de Artilleria de la Alhambra, à las chaconetas, y à los dulces instrumentos de la Musica.

Finalmente falta papel para escribir por extenso (en esta breve relacion) el comun aplauso de toda España, y los frutos que han nacido de tan insigne Sanctuario, como el Sacro Monte, pues de solo el fruto de las Misiones, se pueden escribir Libros enteros, demás de innumerables conversiones de pecadores, casi perdidos, y desesperados de su Salvacion, que han venido de partes muy distantes de Granada.

Demàs de el exercicio ordinario de confesiones de grande trabajo, que vien de lugares anejos, y Cortijos, y algunos bien rudos, è inorantes.

De esta relacion se infiere que en dichas Reliquias resplandece, no solo VERDAD, sino CERTEZA, y no solo certeza humana (como en las Reliquias ordinarias) sino EPISCOPAL, y no solo Episcopal, sino de T A L O B I S P O (à quien las Historias llaman vn AMBROSIO en Granada, y SEGVNDO ISIDORO en Sevilla) y no solo de tal Obispo, sino con facultad PONTIFICIA, y no solo Pontificia ordinaria, sino INDIVIDVAL, y ESPECIAL, y no solo especial, sino con repetido decreto (despues de la calificacion) en que manda su Santidad venerarlas, y colocarlas à el lado del ALTAR MAIOR, donde se adora à el Sancto de los Sanctos,

Con q̄ se concluye que dichas Reliquias, no solo son verdaderas, sino ciertas, è infalibles, pues su certeza naze de aprovacion de la Iglesia con invocacion del Espiritu Santo, como se ha dicho.